



CIRCULAR No. 04

CC. Rectores y Rectoras de los Centros Universitarios
C. Rectora del Sistema de Universidad Virtual
C. Director General del Sistema de Educación Media Superior
CC. Directivos y Directivas de la Administración General
P r e s e n t e

Por acuerdo con el Rector General, derivado de los acuerdos tomados con los integrantes del Consejo de Rectoras y Rectores y en seguimiento a las acciones preventivas que nuestra Institución ha llevado a cabo desde el 17 de marzo del 2020 para evitar la propagación del Coronavirus (COVID-19), me permito informarles las medidas que estarán vigentes en la Universidad de Guadalajara a partir del martes 08 de febrero de 2022, conforme a lo siguiente:

- A.** En toda la Red Universitaria, las clases y demás actividades académicas se llevarán a cabo preferentemente de manera presencial. Al respecto cada Centro Universitario y el Sistema de Educación Media Superior determinarán el esquema de regreso a clases, dependiendo de sus circunstancias particulares.

Las actividades académicas que se realicen de manera presencial, en todo momento, deberán atender las recomendaciones para prevenir, contener, diagnosticar y atender la pandemia de COVID-19.

Las actividades académicas que se realicen de manera virtual o mixta, podrán considerar, entre otras cuestiones lo siguiente:

- I. Con la finalidad de no interferir en la continua formación de nuestros alumnos, se pondrá a disposición de la comunidad universitaria la plataforma Google *GSuite for Education* denominada *Classroom* y *Hangouts-Meet* y la plataforma Webex de Cisco; mediante las cuentas institucionales que han sido generadas para este propósito y que pueden ser consultadas en el SIIAU;
- II. Las clases virtuales deberán llevarse a cabo en los horarios programados en el SIIAU, a los que se sujetarán las clases presenciales;
- III. Los titulares de los Centros Universitarios y del Sistema de Educación Media Superior podrán implementar, para fortalecer que las clases se desarrollen de manera virtual, acciones adicionales conforme a sus posibilidades y necesidades, las cuales se darán a conocer a los integrantes de su comunidad universitaria, y
- IV. Las actividades como el servicio social, las prácticas profesionales, los programas institucionales de apoyo a alumnos, y las actividades de alumnos de carreras de áreas de la salud, se sujetarán a las disposiciones específicas que para tal efecto determinen los titulares de los Centros Universitarios y Sistemas, previo acuerdo con las autoridades o terceros involucrados.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SECRETARIA GENERAL

B. Las actividades administrativas continuarán prestándose de manera regular, y los términos y plazos para el desahogo de procedimientos académicos y administrativos en toda la Red Universitaria continuarán de manera normal, por lo que todos los servicios, actividades administrativas y operativas de la institución se desarrollarán de manera presencial, garantizando, en todo momento, que se atiendan las recomendaciones para prevenir, contener, diagnosticar y atender la pandemia de COVID-19.

Las disposiciones antes señaladas se tomaron considerando las recomendaciones de la Sala de Situación en Salud para atender la pandemia por COVID-19 y en coordinación con autoridades estatales.

En virtud de lo anterior, solicito mantenerse pendientes de nuevos comunicados, así como hacer extensiva la presente a la comunidad universitaria adscrita a sus dependencias.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. 04 de febrero de 2022



SECRETARÍA GENERAL

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario General

c.c.p. Dr. Ricardo Villanueva Lomelí. Rector General
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea. Vicerrector Ejecutivo
GAGM/MARG/Rosy